



MANUAL DE SISTEMAS DE PAGO
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 152

Fecha: **12 JUN. 2015**

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT

Apreciados señores:

Por medio de la presente estamos remitiendo la Circular Reglamentaria Externa DSP - 152, la cual sustituye la Hoja 1-A2-34 de abril 25 de 2014 del Anexo 2 y la Hoja 1-A4-2 de mayo 29 de 2015 del Anexo 4 correspondientes al Asunto 1: **“COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT”** de la Circular Reglamentaria Externa DSP-152 del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.

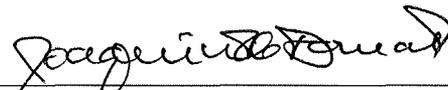
Mediante la presente circular se notifica la entrada en producción al Servicio de Transferencia de Archivos del sistema de Seguridad Social – STA, del BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, en su calidad de Operador de Información quien participará con los códigos SEBRA: 01058 y STA: 1066, a partir del 6 de julio de 2015.

En tal sentido, se informan las tarifas interoperadores para planillas electrónica y asistida, y la tarifa interbancaria para transacciones tipo crédito CCD de Planilla Asistida, que cobrará el nuevo operador BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL.

Adicionalmente, se informa la tarifa interbancaria que cobrará la Entidad Autorizada CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA para transacciones tipo crédito CCD de Planilla Asistida, la cual aplica a partir de la facturación del mes de junio de 2015.

Igualmente, se actualiza la descripción del CAMPO 7 – DESCRIPCIÓN DEL LOTE, del registro TIPO 5 – ENCABEZADO DE LOTE para transacciones de devolución monetaria y prenotificación tipo débito o crédito, para todos los servicios (PPD, CCD, CTX). La anterior modificación aplica a partir de la fecha de la presente circular.

Atentamente,



JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Gerente Ejecutivo (e)



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152
ANEXO No. 2

12 JUN. 2015

Fecha:

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT

El Sistema CENIT verifica la coincidencia entre las transacciones de devolución y las transacciones monetarias originadas durante el respectivo día de compensación, de forma tal que aquellas devoluciones que no correspondan a transacciones del día, enviadas previamente a la cámara, serán rechazadas. La validación se realiza sobre los siguientes campos:

- Entidad Originadora
- Entidad Receptora
- Número de Secuencia de la Transacción Original
- Valor de la Transacción
- Fecha efectiva de la Transacción Original

Registro de Encabezado de Lote para todos los Servicios						
Para transacciones de Devolución de: Prenotificación Débito y Crédito, Monetarias Débito y Crédito						
#	Nombre de Campo	Inclusión	Contenido	Longitud	Posición	Descripción
1	TIPO DE REGISTRO	M	"5"	1	1	Valor válido para este campo "5".
2	CÓDIGO CLASE DE TRANSACCIONES POR LOTE	M	N	3	2-4	Código de acuerdo con la Tabla No. 11
3	0. NOMBRE DEL CLIENTE ORIGINADOR	M	AN	16	5-20	Nombre del Cliente Originador de la transacción original.
4	DATOS DISCRECIONALES DEL CLIENTE ORIGINADOR	O	AN	20	21-40	Datos Discrecionales de la transacción original.
5	1. IDENTIFICACION DEL CLIENTE ORIGINADOR	R	AN	10	41-50	Identificación del cliente contenida en la transacción original
6	TIPO DE SERVICIO	M	AN	3	51-53	De acuerdo con la Tabla 8 (PPD, CCD, CTX, etc.)
7	DESCRIPCION DE LOTE	M	AN	10	54-63	Descripción del lote según la tabla No.7.
8	FECHA DESCRIPTIVA	O	AAAAMMDD	8	64-71	Fecha informativa de la transacción original.
9	2. FECHA EFECTIVA DE LA TRANSACCION	M	AAAAMMDD	8	72-79	Fecha en la cual se deben aplicar las devoluciones del lote.
10	3. FECHA DE COMPENSACIÓN JULIANA	M	N	3	80-82	Fecha de compensación o liquidación de las transacciones.
11	CÓDIGO ESTADO DEL CLIENTE ORIGINADOR	M	AN	1	83-83	El valor válido es "1" e indica el estado del Cliente Originador.
12	CÓDIGO ENTIDAD FINANCIERA ORIGINADORA	M	ORRRRTTT	8	84-91	Código de la Entidad Financiera que genera la devolución,
13	NUMERO DE LOTE	M	N	7	92-98	Secuencial ascendente único para cada lote en el archivo.
14	RESERVADO	N/D	Blancos	8	99-106	Campo reservado.

B

AK



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152
ANEXO No. 4

Fecha: 12 JUN. 2015

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT
SISTEMA CENIT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria
RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERINFORMACION	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B 3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B4	PLAZAS DE EXCEPC	EXIME PAGO TARIFA A DTN	OPERAC DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	ADMIN DEPÓSITO ELEC?	TARIFA UNICA DEPÓSITO ELEC**	TARIFA UNICA PLANILLA ASISTIDA
1683	* DGCPTN	NO	NA										NA						
1031	BANCOLDEX	NO	Unica	\$800				\$800					NO	SI	SI	\$330	NO		
1550	DECEVAL S.A	NO	Unica										NA	NO					
1083	COMPENSAR	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				
1086	ASOPAGOS S.A	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				\$2.181
1087	FEDECAJAS	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				
1088	SIMPLE S.A.	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				\$2.181
1089	ENLACE OPERATIVO S.A	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				\$2.181
1041	JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A	NO	Unica										NA	NO	SI		NO		
1292	CONRAR	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$2.000	\$2.860	0,75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$ 300	NO		\$2.181
1084	GESTIÓN Y CONTACTO S.A.	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				
1061	BANCOOMEVA	SI	Unica	\$800	\$103	\$925							NO	SI	SI	\$ 330	SI	\$ 0	\$2.181
1058	BANCO PROCREDIT COLOMBIA	SI	Unica	\$800	\$103	\$925							NO	SI	SI	\$ 330	NO		
1283	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$2.000	\$2.860	0,75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$ 330	NO		
1066	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1,5 % DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$5.000 - (MAXIMO \$70.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	NO		\$2.181
1060	BANCO PICHINCHA S.A	SI	Unica	\$1.360	\$96	\$894							NO	SI	SI	\$330	NO		\$2.181
1289	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	NO	Escalonada por plaza				\$1.360	\$2.200		\$3.200	\$3.200	1,5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 -- (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	NO		
1063	BANCO FINANDINA S.A.	NO	Unica	\$1.360									NO	SI	SI	\$ 330	NO		
1042	BNP PARIBAS	NO	N/A										NO	SI	SI				
1370	COLTEFINANCIERA S.A.	NO	Unica	\$1.360									NO	SI	SI	\$330	NO		
1685	*DGCPTN - Sistema General de Regalias	NO	NA										NA						
1065	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.	NO	Unica	\$800									NO	SI	SI	\$330	NO		\$2.000
1121	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	NO	Unica	\$800									NO	SI	SI	\$ 330	NO		
TOTAL	37	23													34		1		

A= TARIFA UNICA
A1 =TARIFA INTERBANCARIA
A2 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ELECTRONICA
A3 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ASISTIDA
B= TARIFA DIFERENCIAL
B1= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B2= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B3.1= TARIFA FIJA PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT
B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B4: TARIFA PARA LAS PLAZAS DIFERENTES A LAS DEL ANEXO No. 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT

* DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL
** LA TARIFA ÚNICA PARA DEPÓSITO ELECTRÓNICO APLICARÁ TANTO PARA DÉBITO Y CRÉDITO

B